

Viernes, 14 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases convocatoria que regirán la participación en el procedimiento para otorgar premios a los mejores expedientes académicos del curso académico 2020/2021 de la Ciudad de Coria.

ACUERDO DE PLENO DE 3 DE MAYO DE 2021, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DEL CURSO ACADÉMICO 2020/2021 DE LA CIUDAD DE CORIA

BDNS(Identif.):563096

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/563096>

PRIMERA.- OBJETO.

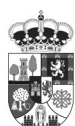
Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la participación en el procedimiento para otorgar premios a los mejores expedientes académicos del curso académico 2020/2021 de la ciudad de Coria de las enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional, y de las obligaciones derivadas del mismo.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS/AS DE LA CONVOCATORIA.

Podrán ser beneficiarias de los premios las tres personas con el mejor expediente académico, es decir, que hayan alcanzado los mejores resultados de la etapa de Bachillerato y Ciclo Formativo de Grado Superior en los centros educativos de la localidad de Coria (Cáceres), en el curso escolar 2020/2021, teniendo, a tal efecto, que haber obtenido una nota media igual o superior a 9 en global en Bachillerato o en el Ciclo Formativo de Grado Superior.

TERCERA.- DURACIÓN.

La convocatoria corresponderá al curso escolar 2020/2021.



Viernes, 14 de mayo de 2021

CUARTA.- PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en el procedimiento los/las alumnos/as matriculados/as en enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional en un centro educativo de la localidad, que cumplan los requisitos de esta convocatoria y que se encuentren empadronados/as en el municipio de Coria, durante los 2 años que cursen dichos estudios. Podrán participar menores de edad, con previa autorización del padre, madre o tutor/a.

QUINTA.- SOLICITUDES.

Las personas interesadas deberán presentar la solicitud, además de presentar el modelo de autorización en caso de ser menor de edad, y una copia del expediente académico, dentro del plazo comprendido desde el día de la publicación del extracto de esta convocatoria en el B.O.P. de Cáceres hasta la fecha de su finalización, el día 1 de julio de 2021, a las 14.00 horas, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Coria.

SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los expedientes académicos se valorarán en función de la mejor puntuación global obtenida en la etapa que cursan, siempre que se supere la nota global de 9.

SÉPTIMA.- JURADO.

El Jurado estará compuesto por tres empleados/as municipales y un representante de cada Centro educativo que imparta las enseñanzas de Bachillerato y Ciclo Formativo.

El Jurado podrá proponer que se declaren desiertos los premios si los/las solicitantes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

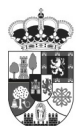
OCTAVA.- PREMIOS.

Se otorgarán tres premios: dos premios para los mejores expedientes de la etapa de Bachillerato y un premio al mejor expediente de Ciclo Formativo.

Los premios estarán dotados de un diploma conmemorativo y de un cheque nominativo de 1.000 euros cada uno, entregándose por la Alcaldía a cada uno de los/las agraciados/as, que tendrán que justificar el importe correspondiente antes del primer trimestre de 2022, en el Registro General, con facturas de uno o más establecimientos que alcancen como mínimo el valor del premio, y que tendrá que destinarse al pago de la matrícula universitaria, a la obtención del carné de conducir, a la adquisición en la localidad de Coria de material deportivo, informático o didáctico, o a cursos de idiomas, academias de formación y alojamiento relacionado con el estudio.

En caso de empate entre dos o más solicitantes, se establecerá un reparto del premio correspondiente entre los/las alumnos/as que tengan la misma puntuación académica.

Los/las alumnos/as premiados/as deberán hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, de las correspondientes con el Excmo.



Viernes, 14 de mayo de 2021

Ayuntamiento de Coria y con la Seguridad Social y no ser deudores/as de reintegro de subvenciones, en los términos dispuestos por las disposiciones legales vigentes.

NOVENA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA.

El importe total de los premios será de 3.000 euros, distribuidos como se señala en la base octava de esta convocatoria, que se imputarán a la partida presupuestaria 326 48101, subordinada a la existencia de crédito para 2021.

DÉCIMA.- DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación de solicitudes. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas Bases serán resueltas por la Alcaldía.

DUODÉCIMA.- RECURSOS.

Contra la Resolución por la que se otorgan los premios objeto de esta convocatoria se podrá presentar por los/las interesados/as Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal.

También podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado.

DECIMOTERCERA.- PUBLICACIÓN.

La convocatoria y sus bases se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y la página web municipal

www.coria.org

Coria, 3 de mayo de 2021
José Manuel García Ballesteros
ALCALDE-PRESIDENTE

